

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

56**MORALZARZAL**

OTROS ANUNCIOS

El Pleno del Ayuntamiento de Moralarzaral, en sesión ordinaria de 7 de abril de 2016, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar provisionalmente la memoria económico-financiera justificativa de la modificación de la forma de gestión del servicio de escuela de tauromaquia de Moralarzaral y la gestión del servicio público en gestión indirecta mediante concesión administrativa.

Segundo.—Someter el expediente de modificación de la forma de gestión, a información pública por un plazo de treinta días naturales, mediante anuncio insertado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en los tablonos de edictos y web, a efectos de que, por los particulares y entidades, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, considerándose definitivamente aprobado el expediente de no presentarse alegaciones o sugerencias en el trámite.

Lo que se hace público para general conocimiento, computándose el plazo de presentación de alegaciones y sugerencias desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Moralzarzal, a 14 de abril de 2016.—El secretario general, Santiago Perdices Rivero.

(03/14.288/16)

